



100  
REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 100-2005-AGN/J

Lima, 01 ABR. 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2005-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2005, se instauró proceso administrativo disciplinario contra la servidora Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel Remunerativo STA, por presuntas faltas de carácter administrativo - disciplinario, mientras desempeñó el cargo de Secretaria de la Jefatura Institucional;

Que, la citada Resolución señala erróneamente como antecedente la Acción de Control No Programada N° 02-0308-2004-032, de la Oficina General de Auditoría, debiendo decir Actividad de Control No Programada N° 02-0308-2004-032, de la Oficina General de Auditoría, tal como se aprecia en los antecedentes de la misma;

Que, dicho error constituye uno de tipo material, como lo señala el Artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone que puede ser rectificado de Oficio por la entidad de la Administración Pública que emitió el acto administrativo;

Que, la referida Ley en el artículo en mención señala que la rectificación puede ser llevada a cabo en cualquier momento y que además, tiene efecto retroactivo, siempre y cuando la rectificación no cause una variación sustancial del contenido y sentido de la decisión emitida por la entidad;

Que, la rectificación del mencionado error no altera ni el sentido ni el contenido de la decisión tomada por la entidad, por lo que corresponde rectificar de Oficio la Resolución indicada;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar de Oficio la parte introductoria de la Resolución Jefatural N° 090-2005-AGN/J, por cuanto se consigna como antecedente la "Acción de Control No Programada N° 02-0308-2004-032, de la Oficina General de Auditoría" en lugar de la "Actividad de Control No Programada N° 02-0308-2004-032.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la Presente Resolución a la servidora Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Omar Vicente Rojas Herrera  
JEFE (c)  
Archivo General de la Nación